2026-ER-48747

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

SSO-2026-350-026503-1
del 6 de julio de 2026

2026-ER-48747

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 7/07/2026 1:43:00 p. m. Clave: SK5cDNhT4a
Folios: 2 Anexos: 1 Recorrido: 3
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AMRB// RADICACION PRODUCTOS QUINTO DESEMBOLSO CONVENIO 8373570-2025

Contraseña:hF9oXVZIDO

Bogotá, 6 de julio de 2026

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: RADICACION PRODUCTOS QUINTO DESEMBOLSO CONVENIO 8373570-2025

Cordial Saludo,

De acuerdo a la minuta del convenio 8373570 de 2025, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar"*"., me permito radicar los siguientes productos del quinto desembolso para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos:

1. Reporte mensual de SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio en la estructura definida por la supervisión del convenio de la Secretaría Distrital de Salud, reportados el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, el reporte deberá presentarse el siguiente día hábil.(Compromiso 1)
2. Informe correspondiente al periodo de gestión, con entrega a partir del tercer desembolso y de acuerdo con la programación de los desembolsos posteriores, que documente los procesos de control social desarrollados, incluyendo la participación de las veedurías ciudadanas y, cuando aplique, los ejercicios de rendición de cuentas, conforme a la estructura y lineamientos establecidos por la supervisión del FFDS–SDS (Compromiso 2)
3. Plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones colectivas en el entorno hogar, en el marco de

2026-ER-48747

la Atención Primaria en Salud, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social, en concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual debe ser radicado a partir del tercer desembolso y con reporte de avance en la implementación de acuerdo al periodo definido en el desembolso (Compromiso 3)

4. Informe de gestión general - Plan Programático Presupuestal –PPP, para el periodo de gestión, radicado mensualmente el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Compromiso 4)
5. Informes de ejecución mensual del plan de acción de la contrapartida, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes, con la información del mes anterior, en caso de que corresponda a un día no hábil, se deberá presentar el siguiente día hábil. (Compromiso 5)
6. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos, radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la primera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Compromiso 6)
7. Matriz de ejecución financiera que contenga la gestión y resultados de la disponibilidad de: insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos, en el instrumento definido por la supervisión del convenio, radicada el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la planilla deberá presentarse el siguiente día hábil. (Compromiso 7)
8. Planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio que contenga como mínimo: número de Convenio asociado al pago, documento identificación, nombre contratista, número de contrato (OPS) asociado al pago, valor certificado, valor pagado, valor horas adicionales (cuando aplique), periodo al que corresponde el pago, descuentos de ley, otros descuentos y observaciones (cuando aplique); radicada el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la planilla deberá presentarse el siguiente día hábil.(Compromiso 12)
9. Tablero de seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS, con reporte mensual, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Compromiso 8)
10. En caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada

cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Compromiso 9)

11. Radicado, las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS (Compromiso 10)
12. Radicado de las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital. (Compromiso 11)
13. Extractos bancarios mensuales con entrega a partir del tercer desembolso y de acuerdo con la programación de los desembolsos posteriores, dando cuenta del periodo a reportar. (Compromiso 13)
14. Instrumento definido por la supervisión del convenio para el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costos del convenio de la subred deberá radicado el día veinte (20) calendario de los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil se deberá presentar el siguiente día hábil (Compromiso 13)
15. Procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del convenio con entrega en el tercer desembolso (Compromiso 17)
16. Informe cualitativo de avance de la gestión del periodo en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS, que incluya de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación. Adicionalmente incluir el reporte del avance del archivo y custodia de los documentos que soportan las acciones desarrolladas; radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 7, 18,20 y 21)
17. Aportar la certificación mensual, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, radicado a partir del primer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 23)
18. Comprobante de ingreso a la Dirección Financiera del total de los rendimientos financieros, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar (Compromiso 26)

2026-ER-48747

19. Informe de implementación y cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus equivalentes en la Subred, de conformidad con la normatividad vigente. El entregable deberá contener las acciones realizadas, los mecanismos adoptados para garantizar la confidencialidad de la información utilizada en el marco del convenio y la evidencia documental que soporte la aplicación de estas políticas, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos. (Compromiso 24)
20. Entregar minuta contractual utilizada para la vinculación de terceros y de talento humano que incorpora cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, incluyendo además la divulgación de los mecanismos de reclamación disponibles.. (Compromiso 19, 24 y 25)

Cordialmente,

Monica Bello Flor

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Anexo: 1 CD.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma	
Cargo / Funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ DGR
Revisado por	. YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB
Elaborado por	YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA / SLPB